

Mayo 26/50

Proy. de Res. aprobatoria del contra-
to intervenido entre el Estado
Dominicano y la señora Aurora
Mesa de Tejeda. -

7 Piezas. -



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 16487

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
26 MAY 1950

Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

De acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 49, inciso 10 de la Constitución de la República, tengo a bien someter a la debida aprobación del Congreso Nacional, por conducto de ese honorable Cuerpo Legislativo bajo su digna Presidencia, el anexo - contrato intervenido entre el Estado Dominicano y la señora Aurora Mesa de Tejeda, en fecha 15 de mayo de 1950, por el cual el primero vende a la segunda una porción de terreno de 649 metros cuadrados en el solar No. 21, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito de Santo Domingo; y otra porción de terreno de 269 metros cuadrados en el solar No. 21, del D. C. No. 1, del Distrito de Santo Domingo, por el precio total de RD\$3,672.00.

Los demás detalles de la operación de venta, figuran en el texto del citado documento que se anexa.

Dios, Patria y Libertad,

Rafael L. Trujillo,
Presidente de la República

R/11240



DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ

ABOGADO-NOTARIO

DISTRITO DE SANTO DOMINGO, R. D.

Entre el ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Licenciado Miguel Angel Rodriguez Pereyra, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad No.450, serie veintitres (23), debidamente renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas No. 10025, funcionando regularmente en su condición de Director General de Bienes Nacionales, y en virtud de poder especial otorgádole en fecha 6 de Abril del año 1950, por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leónidas Trujillo y Molina, de conformidad con las leyes números 524 y 1832 del 30 del mes de Junio de 1941 y del 3 de Noviembre de 1948; y la señora Aurora Mesa de Tejeda, dominicana, mayor de edad, propietaria, casada con el señor Julio Emiliano Tejeda Matos, quien firma este acto en señal de aprobación, domiciliada y residente en esta ciudad, portadora de la cédula personal de identidad No.7387, serie primera, debidamente legalizada para el corriente año con sello de Rentas Internas No.11216, se ha convenido en el siguiente contrato de venta:--

-----CONTRATO DE VENTA-----

EL ESTADO DOMINICANO vende, cede y transfiere desde ahora y para siempre, con todas las garantías de derecho en favor de la señora Aurora Mesa de Tejeda, quien acepta, los siguientes inmuebles de su propiedad que se describen a continuación, registrados de acuerdo con la Ley de Registro de Tierras:--

a).-- Parte del solar No.21 del Distrito Catastral No.1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 649 (SEIS - CIENTOS CUARENTA Y NUEVE) metros cuadrados, y con las siguientes colindancias.-- Al Norte, propiedad de la compradora; al Sur, resto del solar No.21 que será usado para hermostear la Avenida George Washington; al Este calle "EL NUMERO"; y al Oeste, Solar No.13.--

b).-- Parte del solar No.21 del Distrito Catastral No.1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 269 (DOSCIEN TOS SESENTA Y NUEVE) metros cuadrados y con las siguientes colindancias.-- Al Norte, propiedad de la compradora; al Sur, resto del solar No.21, que será utilizada para hermostear la Avenida George Washington; Al Este, Solar No.20; y al Oeste, la calle "EL NUMERO".--

EL ESTADO DOMINICANO es propietario de los inmuebles vendidos en virtud del Certificado de Titulos No.569, expedido a su favor por el Registrador de Titulos del Distrito de Santo Domingo, en fecha 20 del mes de Octubre del año 1943.--

El precio de la venta ha sido convenido en la suma de TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (R.D.\$3672.00) moneda de curso legal, o sea a razón de CUATRO PESOS (R.D.\$4.00) por cada metro, y la cual el comprador se ha comprometido y obligado a pagar en la siguiente forma:--

a).-- La cantidad de MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (R.D.\$1,224.00), moneda de curso legal, que representa la tercera parte del precio de la venta, de conformidad con la Ley, en dinero efectivo que el ESTADO DOMINICANO ha recibido de manos de la compradora, según se evidencia por el cheque de administración, de fecha 26 del mes de Abril del año

---sigue al respaldo---

en curso, por la suma de MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (R.D.\$1224.00) moneda de curso legal, expedido contra THE ROYAL BANK OF CANADA a favor del Director General de Bienes Nacionales, y por cuya cantidad le otorga el ESTADO DOMINICANO, con la firma de este acto, el más eficaz recibo de descargo; y b).- El resto de la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (R.D.\$2,448.00) moneda de curso legal, al vencimiento del término de tres años a partir de la fecha del presente acto, o sea el pago de la suma de OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS (R.D.\$816.00) moneda de curso legal, los días quince (15) de 1 mes de Mayo de los años 1951, 1952 y 1953.-

Para la garantía del pago de la suma adeudada por la compradora, señora Aurora Mesa de Tejada, ésta concede al vendedor, el ESTADO DOMINICANO, el privilegio que le acuerda el artículo dos mil ciento tres (Art.2103) del Código Civil, autorizando la realización de la inscripción correspondiente.-

Hecho y firmado en dos originales uno para cada parte con interés distinto, declarando éstas haberlo recibido en Ciudad Trujillo, - Distrito de Santo Domingo, a los quince días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta (1950).-

Miguel Angel Rodríguez Pereyra
Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra
Aurora M de Tejada
Aurora Mesa de Tejada

Julio Emiliano Tejada Matos
Julio Emiliano Tejada Matos

Firmado en presencia de los señores Rafael Buenaventura Santos y Luna y Ramón Aristides Febles, dominicanos, mayores de edad, de este domicilio y residencia, libre de excepciones, portadores de las cédulas de identidad personal Nos. 3566 y 52421, series primera, debidamente renovadas para el corriente año con sello de Rentas Internas Nos. 10074 y 47035.-

Rafael Buenaventura Santos y Luna
RAFAEL BUENAVENTURA SANTOS Y LUNA
(Testigo).-
Ramón Aristides Febles
RAMON ARISTIDES FEBLES
(Testigo).-

YO, DOCTOR JUAN BAUTISTA YÉPEZ FELIZ, abogado y Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, CERTIFICO:- que, en esta misma fecha y en mi presencia, las firmas que aparecen más arriba fueron escritas libre y voluntariamente por los señores Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, quien me ha declarado bajo la fe del juramento en presencia de los testigos que firman este acto, estar actuando en nombre y representación del ESTADO DOMINICANO y que el sello que figura sobre su firma es el mismo que acostumbra usar dicha Dirección General de Bienes Nacionales; y los esposos Aurora Mesa de Tejada y Julio Emiliano Tejada Matos, cuyas generales constan en el documento que encabeza y personas a quienes, YO, NOTARIO PUBLICO, conozco, de todo lo cual doy fé.- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta (1950).- Ante mí,



356292
Mayo 15/50
Jmf

Doctor Juan Bautista Yépez Félix,
Abogado y Notario Público.

led. No.5783, serie Ira. sello de Rentas Internas No.01851/50



857413
Mayo 15/50
Jmf

02377

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Junio 7 de 1950.

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República,
Benefactor de la Patria.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su mensaje No. 16487, de fecha 26 del mes de mayo del año en curso, y del contrato intervenido entre el Estado Dominicano y la señora Aurora Mesa de Tejeda, en fecha 15 de mayo de 1950, por el cual el primero vende a la segunda una porción de terreno de 649 metros cuadrados en el solar No. 21, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito de Santo Domingo; y otra porción de terreno de 269 metros cuadrados en el solar No. 21, del D. C. No. 1, del Distrito de Santo Domingo, por el precio total de RD\$3,672.00.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha dictó una resolución aprobatoria del indicado contrato y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Saludo a usted con la mayor consideración y respeto,

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

P/1112-41

02376

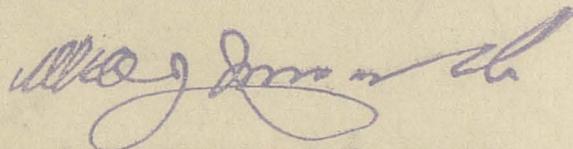
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Junio 7 de 1950.

Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de resolución aprobatoria del contrato intervenido entre el Estado Dominicano y la señora Aurora Mesa de Tejeda, en fecha 15 de mayo de 1950, por el cual el primero vende a la segunda una porción de terreno de 649 metros cuadrados en el solar No. 21, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito de Santo Domingo; y otra porción de terreno de 269 metros cuadrados en el solar No. 21, del D. C. No. 1, del Distrito de Santo Domingo, por el precio total de RD\$3,672.00.

Saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

80/10808



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día quince del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta, entre el Estado Dominicano y la señora Aurora Mesa de Tejeda, por el cual el primero vende a la segunda una porción de terreno de 649 (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE) metros cuadrados en el solar No. 21, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito de Santo Domingo; y otra porción de terreno de 269 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE) metros cuadrados en el solar No. 21, del D. C. No. 1, del Distrito de Santo Domingo, por el precio total de RD\$3,672.00,

RESUELVE:

UNICO:— Aprobar el Contrato suscrito el día quince del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta, entre el Estado Dominicano y la señora Aurora Mesa de Tejeda, por el cual el primero vende a la segunda una porción de terreno de 649 (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE) metros cuadrados en el solar No. 21, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito de Santo Domingo; y otra porción de terreno de 269 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE) metros cuadrados en el solar No. 21, del D. C. No. 1, del Distrito de Santo Domingo, por el precio total de RD\$3,672.00, que copiado a la letra dice así:

Entre el ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Perceyra, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad No. 450, serie veintitres (23), debidamente renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas No. 10025, funcionando regularmente en su condición de Director General de Bienes Nacionales, y en virtud de poder especial otorgádole en fecha 6 de Abril del año 1950, por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo y Molina, de conformidad con las leyes números 524 y 1832 del 30 del mes de Junio de 1941 y del 3 de Noviembre de 1948; y la señora Aurora Mesa de Tejeda, dominicana, mayor de edad, propietaria, casada con el señor Julio Emiliano Tejeda Matos, quien firma este acto en señal de aprobación, domiciliada y residente en esta ciudad, portadora de la cédula personal de identidad No. 7367, serie primera, debidamente legalizada para el corriente año con sello de

11. LEGISLATURA *Ord. de 1950*
REGISTRADA AL No. *819*

en el folio..... del libro letra.....

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de.....

hojas escritas en máquina a razón de.....

interlineales

Ciudad Trujillo, *7* de *enero* 1950

P. B. Bunka

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del contrato intervenido entre el Estado Dominicano y la señora Aurora Mesa de Tejeda, en fecha 15 de mayo de 1950,

ASUNTO

PAG.

8

Rentas Internas No. 11816, se ha convenido en el siguiente contrato de venta:—

-----CONTRATO DE VENTA-----

EL ESTADO DOMINICANO vende, cede y transfiere desde ahora y para siempre, con todas las garantías de derecho en favor de la señora Aurora Mesa de Tejeda, quien acepta, los siguientes inmuebles de su propiedad que se describen a continuación, registrados de acuerdo con la Ley de Registro de Tierras:—

a).— Parte del solar No. 21 del Distrito Catastral No. 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 649 (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE) metros cuadrados, y con las siguientes colindancias:— Al Norte, propiedad de la compradora; al Sur, resto del solar No. 21 que será usado para homosear la Avenida George Washington; al Este calle "EL HUMERO"; y al Oeste, Solar No. 13,—

b).— Parte del solar No. 21 del Distrito Catastral No. 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 269 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE) metros cuadrados y con las siguientes colindancias:— Al Norte, propiedad de la compradora; al Sur, resto del solar No. 21, que será utilizada para homosear la Avenida George Washington; Al Este, Solar No. 20; y al Oeste, la calle "EL HUMERO",—

EL ESTADO DOMINICANO es propietario de los inmuebles vendidos en virtud del Certificado de Títulos No. 559, expedido a su favor por el Registrador de Títulos del Distrito de Santo Domingo, en fecha 20 del mes de Octubre del año 1945,—

El precio de la venta ha sido convenido en la suma de TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (R.D.\$3,672.00) moneda de curso legal, o sea a razón de CUATRO PESOS (R.D.\$4.00) por cada metro, y la cual el comprador se ha comprometido y obligado a pagar en la siguiente forma:— a).— La cantidad de MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (R.D.\$1,224.00), moneda de curso legal, que representa la tercera parte del precio de la venta, de conformidad con la Ley, en dinero efectivo que el ESTADO DOMINICANO ha recibido de manos de la compradora, según se evidencia por el cheque de administración, de fecha 26 del mes de Abril del año en curso, por la suma de MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS

CONGRESO NACIONAL

PAG

OTUBA

11^a LEGISLATURA *Ord. de 1950*

REGISTRADA AL No. *812*

en el folio..... del libro letra.....

No. *52* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *cuatro*

hojas escritas en náquima a razón de dos espacios

interlineales.

Ciudad Trujillo, *7* de *enero* 1950

R. R. Duarte

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del contrato intervenido entre el Estado Dominicano y la señora Aurora Mesa de Tejeda, en fecha 15 de mayo de 1950. PAG. 5

ASUNTO

(R.D.\$1,234.00) moneda de curso legal, expedido contra THE ROYAL BANK OF CANADA a favor del Director General de Bienes Nacionales, y por cuya cantidad le otorga el ESTADO DOMINICANO, con la firma de este acto, el más eficaz recibo de descargo; y b).- El resto de la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (R.D.\$2,448.00) moneda de curso legal, al vencimiento del término de tres años a partir de la fecha del presente acto, o sea el pago de la suma de OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS (R.D.\$816.00) moneda de curso legal, los días quince (15) del mes de Mayo de los años 1951, 1952 y 1953.-

Para la garantía del pago de la suma adeudada por la compradora, señora Aurora Mesa de Tejeda, ésta concede al vendedor, el ESTADO DOMINICANO, el privilegio que le acuerda el artículo dos mil ciento tres (Art. 2103) del Código Civil, autorizando la realización de la inscripción correspondiente.-

Hecho y firmado en dos originales uno para cada parte con interés distinto, declarando éstas haberlo recibido en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, a los quince días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta (1950).-

Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra

Aurora Mesa de Tejeda

Julio Emiliano Tejeda Matos

Firmando en presencia de los señores Rafael Buenaventura Santos y Luna y Ramón Aristides Febles, dominicanos, mayores de edad, de este domicilio y residencia, libre de excepciones, portadores de las cédulas de identidad personal Nos. 3366 y 32421, series primera, debidamente renovadas para el corriente año con sello de Rentas Internas Nos. 10074 y 47035.-

RAFAEL BUENAVENTURA SANTOS Y LUNA
 (Testigo).-

RAMÓN ARISTIDES FEBLES
 (Testigo).-

YO, DOCTOR JUAN BAUTISTA YAPES FELIZ, abogado y Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, CERTIFICO:- que, en esta misma fecha y en mi presencia,

CONGRESO NACIONAL

PAG.

ASUNTO

11. LEGISLATURA *Ord. de 1950*
REGISTRADA AL No. *813*
en el folio..... del libro letra.....
No. *52* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado.
y consta de..... *cinco*
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales.
CADA TÍTULO..... *de*..... *1950*
P. Duarte
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del contrato intervenido entre el Estado Dominicano y la señora Aurora Mesa de Tejeda, en fecha 15 de mayo de 1950.

ASUNTO

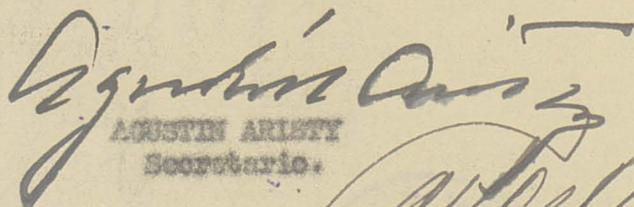
PAG. 4

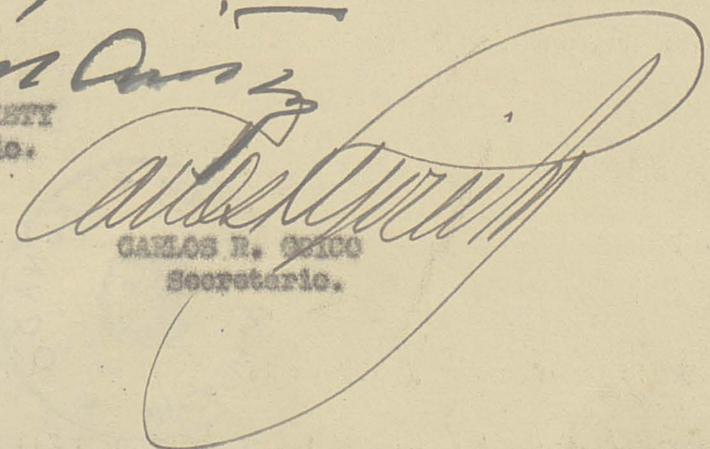
las firmas que aparecen más arriba fueron escritas libre y voluntariamente por los señores Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyre, quien me ha declarado bajo la fe del juramento en presencia de los testigos que firman este acto, estar actuando en nombre y representación del ESTADO DOMINICANO y que el sello que figura sobre su firma es el mismo que acostumbra usar dicha Dirección General de Bienes Nacionales; y los esposos Aurora Mesa de Tejeda y Julio Emiliano Tejeda Mateo, cuyas generales constan en el documento que encabeza y personas a quienes, YO, NOTARIO PUBLICO, conozco, de todo lo cual soy fe.- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta (1950).- Ante mí,

Doctar Juan Bautista Yépez Félix,
 Abogado y Notario Público.
 Céd. No. 5733, serie Ira, calle de Rentas Internas No. 01851/50

LEIDA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta; años 107 de la Independencia, 57 de la Restauración y 21 de la Era de Trujillo.-


 M. DE J. TRONCOSO DE LA CUEVA,
 Presidente del Senado.


 AGUSTÍN ARLISTY
 Secretario.


 CARLOS R. GRICO
 Secretario.

CONGRESO NACIONAL

FOLIO

ASUNTO

11^a LEGISLATURA *Ord. de 1950*

REGISTRADA AL No. *812*

en el folio *2* del libro letra *2*

No. *52* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *cuatro*

hojas escritas en máquina a razón de dos e-
interlineales.

Ciudad Trujillo, *2* de *enero* de *1950*

H. R. Duarte
Jefe de las Oficinas del Senado





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

929

14 JUN 1950

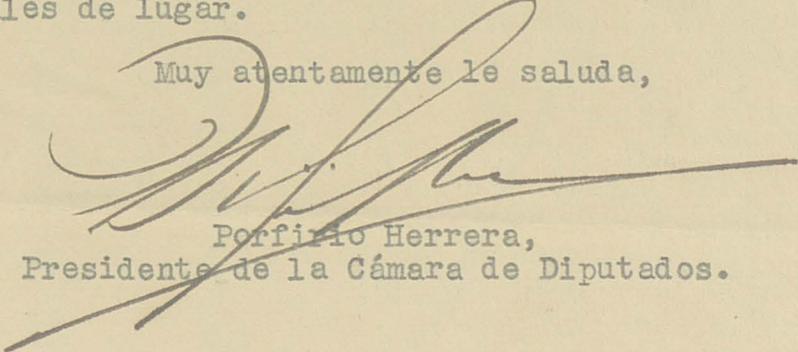
Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 02376 de fecha 7 de junio corriente, junto al cual remitió usted a esta Cámara de Diputados, después de haber sido aprobada por el Senado la Resolución aprobatoria del Contrato de venta suscrito en fecha 15 de mayo de 1950, entre el Estado Dominicano y la señora Aurora Mesa de Tejeda.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

8/110809



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 19543 1

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
19 de junio de 1950

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúpleme informarle que la Resolución del Congreso Nacional, aprobatoria del contrato de venta suscrito en fecha 15 de mayo de 1950, entre el Estado Dominicano y la señora Aurora Mesa de Tejeda, ha sido promulgada en fecha 17 de junio en curso, y registrada con el Núm. 2414.

Le saluda muy atentamente,

José Benjamín Uribe Macías,
Secretario de Estado de la Presidencia

um
am/pr